



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, dos (02) de junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: VERBAL

Demandante: RODOLFO CAMPO SOTO.

Demandado: BANCO DE OCCIDENTE S.A

RADICACIÓN: 200013103002-2016- 00140-00

Procede el Despacho a señalar fecha para continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento, de conformidad con el artículo 373 del C.G.P., en la cual se convocan a las partes del proceso y al señor perito que rindió el informe pericial, para que asistan a la audiencia en mención.

Ahora, cabe anotar que de acuerdo a lo normado en el Decreto 806 del Gobierno Nacional, a raíz de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, no podrán llevarse audiencias de manera presencial, por lo que solo se realizarán de manera VIRTUAL.

Señálese como fecha de la realización de continuación a la audiencia de instrucción y juzgamiento el día diez (10) de agosto de 2022 a las 9:00 de la mañana.

Por otro lado, se pone en conocimiento a las partes del informe pericial presentado por el señor perito HELCIAS RODOLFO CASTILLA VALERA, para que el día de la audiencia puedan si a bien lo consideran formular las preguntas necesarias y absolver los interrogantes.

Notifíquese y Cúmplase

GERMAN DAZA ARIZA

Juez